



**INFORMACION FINANCIERA ADICIONAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

CONTENIDO

Haga click sobre el capítulo que desea consultar

<u>Fundamento</u>	3
<u>Fracciones I a III</u>	4
<u>Fracciones IV a VII</u>	5

BANCOMEXT

Este Informe se difunde en cumplimiento del Artículo 182 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre, 14 de octubre y 4 de diciembre de 2008.

BANCOMEXT

Información Financiera Adicional

Fracciones I a III

- I) **Información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hubiere solicitado a la institución, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales con base en los criterios contables para las instituciones.**

Bancomext cuenta con autorización para aplicar el criterio contable especial emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 16 de octubre de 2008 a través del oficio 100-035/2008, el cual establece que las instituciones de crédito podrán reevaluar la intencionalidad que tengan respecto a su tenencia de inversiones en valores, permitiendo a dichas instituciones realizar las transferencias entre categorías que se indican, a fin de incorporar de manera expedita las modificaciones efectuadas por el International Accounting Standards Board (IASB) a sus estándares contables, coadyuvando con la estabilidad y recuperación de liquidez en los mercados internacionales.

En apego a dicha autorización Bancomext realizó la reclasificación que se menciona en la Nota 2.- Resumen de las principales políticas contables, inciso d, últimos dos párrafos; y 7.2.- Títulos conservados a vencimiento, último párrafo, de las Notas integrantes de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008.

- II) **Explicación detallada sobre las principales diferencias entre el tratamiento contable aplicado para efectos de la elaboración de los estados financieros a que se refiere el Artículo 178 de las presentes disposiciones, y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que, en su caso, reporten las Instituciones Filiales a las Instituciones Financieras del Exterior que las controlen, así como el efecto de cada una de dichas diferencias en el resultado neto de la Institución Filial, hecho público por parte de la propia Institución Financiera del Exterior que la controle.**

No aplica.

- III) **Resultados de la calificación de la cartera crediticia.**

CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	%	IMPORTE DE LA CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS			TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
			CARTERA COMERCIAL	CARTERA DE CONSUMO	CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	
EXCEPTUADA CALIFICADA	0.31%	\$ 161,578				
Riesgo A	0.37%	\$ 192,991		\$ 122	\$ 590	\$ 712
Riesgo A-1	45.99%	\$ 24,245,934	\$ 121,230			\$ 121,230
Riesgo A-2	23.85%	\$ 12,573,272	\$ 124,475			\$ 124,475
Riesgo B	0.06%	\$ 30,134		\$ 266	\$ 1,059	\$ 1,325
Riesgo B-1	16.12%	\$ 8,498,358	\$ 387,329			\$ 387,329
Riesgo B-2	3.26%	\$ 1,719,133	\$ 147,863			\$ 147,863
Riesgo B-3	3.74%	\$ 1,970,201	\$ 267,670			\$ 267,670
Riesgo C	0.00%	\$ 1,414		\$ 578	\$ 41	\$ 619
Riesgo C-1	3.20%	\$ 1,686,004	\$ 552,850			\$ 552,850
Riesgo C-2	1.02%	\$ 539,395	\$ 219,625			\$ 219,625
Riesgo D	0.03%	\$ 16,532	\$ 7,718	\$ 1,029	\$ 3,001	\$ 11,748
Riesgo E	2.00%	\$ 1,055,666	\$ 1,007,403	\$ 18,019	\$ 29,987	\$ 1,055,409
Intereses vencidos	0.05%	\$ 27,896	\$ 27,080	\$ 349	\$ 467	\$ 27,896
T O T A L	100.00%	\$ 52,718,508	\$ 2,863,243	\$ 20,363	\$ 35,145	\$ 2,918,751
MENOS : RESERVAS CONSTITUIDAS EXCESO						\$ 2,918,751
						\$ 0

NOTAS :

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de Diciembre de 2008.
- La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la SHCP y a la metodología establecida por la CNBV, a través de las disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005.
- La cartera de crédito exceptuada incluye \$0 miles correspondiente a la cartera no calificada, cifra que representa el 0.0000% del total de la cartera crediticia.

. . . Información Financiera Adicional

Fracciones IV a VII

- IV) **Categoría en que la institución hubiere sido clasificada por la CNBV, sus modificaciones y la fecha a la que corresponde el índice de capitalización utilizado para llevar a cabo la clasificación, de conformidad con las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 bis de la Ley de Instituciones de Crédito.**

No se cuenta con clasificación para Banca de Desarrollo.

- V) **Indicadores financieros**

Concepto	Dic		
	2006	2007	2008
	%	%	%
Indice de morocidad	10.0	10.1	1.6
Indice de cobertura de cartera de crédito vencida	143.0	123.5	351.7
Eficiencia operativa	2.0	2.5	2.0
R O E	-4.1	1.5	-21.0
R O A	-0.3	0.2	-2.6
Indice de capitalización sobre riesgo de crédito	17.5	24.6	17.2
Indice de capitalización sobre riesgo de crédito y mercado	13.1	17.5	14.0
Liquidez	264.2	359.5	170.5
M I N	0.7	1.1	-2.2

- VI) **La información relativa a la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, a que se refiere el Artículo 96 Bis, segundo párrafo, de la Ley.**

No aplica.

- VII) **Demás información que la Comisión determine cuando lo considere relevante de conformidad con los Criterios de Contabilidad.**

No aplica.